

VIGÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las catorce horas del veinte de febrero de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, David Molina Valencia, quien da fe, con motivo de la ausencia justificada de la licenciada María de los Ángeles Vera Olvera.

Una vez verificado el *quorum* por parte del Secretario General de Acuerdos en funciones, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En ese sentido, se analizaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos a la solicitud de acumulación de los juicios SCM-JLI-2/2019, SCM-JLI-3/2019 y SCM-JLI-4/2019; así como los proyectos de resolución de los diversos SCM-JLI-27/2018 y SCM-JLI-28/2018.

Al respecto, se expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de aprobación, en esa sesión privada.

87

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en los juicios SCM-JLI-27/2018 y SCM-JLI-2/2019, sometió a

consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SCM-JLI-27/2018

ÚNICO. El actor probó parcialmente su acción y el INE justificó en parte sus excepciones y defensas, en términos de la última razón y fundamento de esta sentencia.

SCM-JLI-2/2019

ÚNICO. No procede la acumulación planteada por el demandado

Acto seguido, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en los juicios **SCM-JLI-28/2018** y **SCM-JLI-3/2019**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SCM-JLI-28/2018

PRIMERO. Elevar a categoría de sentencia lo acordado por las partes en la Audiencia, en términos de lo precisado en esta sentencia.

SEGUNDO. Dejar sin efectos el Acuerdo de Desechamiento.

SCM-JLI-3/2019

ÚNICO. No procede la acumulación planteada por el INE.

Posteriormente, el Magistrado Armando I. Maitret Hernandéz, ponente en el juicio **SCM-JLI-4/2019**; sometió a consideración de la Sala el proyecto, en el que propuso lo siguiente

ÚNICO. No procede la acumulación planteada por el INE.

Sometidos a votación los proyectos, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las catorce horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.



En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones quien da fe, con motivo de la ausencia justificada de la licenciada María de los Ángeles Vera Olvera.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ARMANDO I MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

MAGISTRADA

HÉCTOR

ROMERO BOLAÑOS

MARÍA GUADALUPE

SILVA ROJAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

EN FUNCIONES

DAVID MOLINA VALENCIA